ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. José Alberto Rodríguez Cano
(Grupo municipal PSOE).

Concejales asistentes:

Grupo municipal PSOE
Dª. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores
Dª Encarnación Medina Sánchez
Dª. María de la Paz Monedero Jiménez
D. Sebastián Molina Herrera
D. Pedro María Maza Segura
D. Juan A. Molina Martínez
Dª. Vanesa Pérez Aibar
Dª Yolanda Sánchez Jiménez

Grupo municipal PP
D. José Floro del Arco

Grupo municipal VOX
D. David Mora de la Torre

Sr. Secretario:
D. Juan José Martínez Manzanares

No asisten:
D. José Moreno Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecinueve horas, del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Rodríguez Cano, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, D. Juan José Martínez Manzanares, Funcionario de Habilitación Nacional.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar el primer punto del orden del día.

I.-APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE LAS ACTAS DEL PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, 12 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido de las actas de la sesiones que en el título de este punto consta, y no produciéndose ninguna se declaran aprobados, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión plenaria, los borradores de las actas reseñadas.

…/…

II.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE SEGURA, LOPERA Y VILCHES (JAÉN)".

Visto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó el pasado 30 de septiembre la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la mencionada convocatoria indica que los municipios inferiores a 20.000 habitantes pueden acceder a las ayudas formando parte de una agrupación, no pudiendo hacerlo de manera individual.

Visto que la convocatoria prevé una reserva de 60.000.000 € para la subvención de proyectos presentados por agrupaciones de solicitantes, siempre que dichos proyectos abarquen más de cinco términos municipales, en los que al menos uno de los municipios incluidos en su ámbito territorial no reúna individualmente el requisito de tener una población igual o superior a 20.000 habitantes.

Visto el ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE SEGURA, LOPERA Y VILCHES (JAÉN)", cuyo objeto es la creación de la mencionada agrupación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, a fin de concurrir de forma conjunta con los ayuntamientos de Beas de Segura, Benatae, Lopera, Orcera, Puente de Génave, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albanchez y Vilches a la convocatoria de subvenciones 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que este Acuerdo está condicionado a que la Agrupación sea declarada entidad beneficiaria de dichas ayudas por resolución de concesión definitiva.

Visto que la estructura organizativa de la Agrupación comprende los siguientes órganos de gobierno, encargados de la gestión de la Agrupación y del proyecto:

- Comité de Gestión, como principal órgano de toma de decisiones, que será el órgano encargado de adoptar las decisiones relativas a la gestión de la Agrupación y al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Acuerdo.

- Entidad Coordinadora, el Ayuntamiento de Beas de Segura, cuyo representante legal, actuará como representante y apoderado único de la Agrupación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo por unanimidad de los/as ediles asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

.../...

PRIMERO. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la

elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Aprobar la firma del ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE SEGURA, LOPERA Y VILCHES (JAÉN)".

TERCERO. Asumir la ejecución, en el marco del proyecto, de las actuaciones recogidas en el Anexo del Acuerdo de Agrupación.

CUARTO. Asumir el compromiso de aportar los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar el mantenimiento de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad tras la finalización del proyecto.

QUINTO. Asumir el compromiso, para fomentar la transparencia en la gestión del agua, de publicar en el portal web del Ayuntamiento la información más relevante generada en el proyecto, así como de remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a los contenidos y formatos electrónicos que éste establezca, la información sobre los usos del agua generada durante el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022

III.- DESPEDIDA DEL SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN, D. JUAN J. MARTÍNEZ MANZANARES, POR JUBILACIÓN FORZOSA AL CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA

Por la Alcaldía-Presidencia se presenta moción, que suscriben todos/as los/as Ediles asistentes a esta sesión y que se transcribe literalmente:

"*Cumplidos más de 15 años desde que Juan llegó al cargo de Secretario de este Ayuntamiento, toca decirle adiós con motivo de su jubilación. Hoy nos despedimos de un funcionario de vocación, un gran profesional y una persona honesta, que ha desarrollado sus responsabilidades con dignidad teniendo como referente el interés público, servir con lealtad a la institución y a sus legítimos representantes de la ciudadanía, procurando siempre que la gestión pública redundara en beneficio de Beas de Segura. Ha hecho gala de un gran pragmatismo cuando la situación lo requería contribuyendo con su capacidad profesional a la agilización y resolución de cuantas cuestiones se han planteado a este Ayuntamiento, algunas de cierta complejidad, a la vez que ha demostrado una enorme sensibilidad en muchos de los avatares diarios de una, cada vez más, administración cambiante, estando a disposición de este Ayuntamiento no solo en sus días y horas de trabajo, sino cuando desde este Consistorio se le ha requerido estuviera donde estuviera y fuera la hora que fuese .*
Gracias en nombre de todos los que día a día hemos trabajado a tu lado; gracias en nombre de esta Corporación por tu ayuda y por tus enseñanzas; gracias en nombre de los ciudadanos de este pueblo por tu trabajo y dedicación. Siempre nos tendrás a tu disposición para aquello que necesites, de la misma forma que también sé que contaremos contigo si necesitamos de tu ayuda.

Siempre estarás entre nosotros, que seas muy feliz en compañía de los tuyos".

…/…

En contestación a la Moción que antecede, por el Secretario del Ayuntamiento se agradece las palabras de alago a su persona y a su labor profesional que, aunque limitada por el régimen de acumulación al que estaba sometido, con la merma del tiempo dedicado, ha supuesto para él una experiencia enriquecedora a la que se ha empleado, con aciertos y errores pero, a su leal saber y entender, desde las directrices e imparcialidad que al cuerpo de funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nal., se le ha de requerir.

Finaliza su breve intervención agradeciendo al Sr. Alcalde y Corporación Municipal la acogida y el comportamiento que siempre han mantenido para su persona y que han sido ejemplo de entendimiento entre sí y participación democrática entre los Corporativos.

MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presentan

IV.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de las Resoluciones dictadas por su Autoridad y que están comprendidas entre la nº 510/22 a 592/22 ambas inclusive, y de lo que la Corporación, quedó enterada.

V.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. José Floro del Arco se pregunta por la materialización del pago por asistencia a los órganos colegiados municipales. Contestándole el Sr. Alcalde que, si bien es cierto que estaba previsto hacerlo en los primeros días del presente año, se ha demorado por diversas causas, pero será hecho efectivo de forma inminente.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. José Alberto Rodríguez Cano Fdo. Juan J. Martínez Manzanares